

El Sexenio revolucionario en el Noroeste murciano. Notas para la historia de Moratalla

JOSE LUDEÑA LOPEZ
Universidad de Murcia

RESUMEN.—El objeto de la presente comunicación es esbozar el desarrollo de los acontecimientos políticos y socio-económicos en la villa murciana de Moratalla, a lo largo del período histórico 1868-75.

Durante el mismo, se pueden apreciar tres momentos diferenciados, que coinciden con:

- a) Destronamiento y monarquía de Amadeo de Saboya.*
- b) Iª República. Azote del carlismo, inestabilidad socio-política.*
- c) Declive revolucionario y Restauración borbónica.*

El protagonismo y el miedo, al mismo tiempo, de la burguesía agraria moratallera, son los factores determinantes, junto a la postura intransigente de la iglesia local, opuesta desde el principio al triunfo de la revolución.

PALABRAS CLAVE: España, Murcia, Moratalla, Carlismo, Sociedad, Política, Economía, 1868-1875.

ABSTRACT.—The objective of this present communication is to show off the development politic and socio-economic of the events in the village of Moratalla during the history period of (1868-75).

In the same period of time you can appreciate three different moments, which coincident with:

- a) Dethronement and monarchy of Amadeo of Saboya.*

Anales de Historia Contemporánea, 10 (1994)



b) 1st Republic.- *The scourage of the Carlism and the sociopolitic instability.*

c) *Revolutionary decline and Bourbon Restoration.*

For the bourgeoisie or middle clan agrarian of Moratalla to be protagonist and the fear have been the determinant factors.- Also the intransigent position of the church in this village, opposite from the beginning to the triumph of the revolution.

KEY WORDS: Spain, Murcia, Moratalla, Carlism, Society, Politic, Economic, 1868-1875.

I. Introducción y antecedentes

«La vida de los hidalgos de Moratalla –como de todos los pueblos de España– al empezar el siglo décimonoveno, era una vida apacible, tranquila y sosegada; sin actividad, sin energías y sin esperanzas de nada; madrugaban bastante y dedicaban toda la mañana a las prácticas religiosas, para estar a las doce en punto –con objeto de que les cogiera la bendición apostólica– sentados a la mesa, frente a la tradicional olla de tocino. Por la tarde, en todo tiempo, daban su imprescindible paseo...

...Sólo alteraban estas costumbres el domingo, en que los regidores perpetuos tenían que asistir al Cabildo Municipal: aquel día se vestían de gala, con sus medias de seda, calzón de punto, casaca bordada y capa de grana, y con esta indumentaria, caminaban a la casa del Ayuntamiento, en donde pasaban un par de horas ocupados en arreglar los intereses comunales de la villa, para volver después a hacer su vida ordinaria de toda la semana».

Alfredo Rubio Heredia

«Cosas de Moratalla» - 1915

Así describía la vida de los hombres preeminentes de esta villa murciana don Alfredo Rubio Heredia, de profesión notario y de vocación historiador, en los comienzos del siglo XIX. Aunque como él mismo reconocerá a lo largo de su obra, pronto las cañas se tornarían lanzas y la agitación y la revuelta sustituirían el remanso imperante, alcanzando aquí –como en el resto de España– su punto álgido entre los años 1868-75. En nuestro caso, generalmente, de la mano de una burguesía agraria cada vez más poderosa, para quienes los acontecimientos en el plano nacional o regional serían sólo la excusa para ventilar sus enfrentamientos en el ámbito local, todo ello enmarcado en el cuadro de una sociedad totalmente rural y mal comunicada con el exterior e, incluso, entre las pedanías de su vasto término municipal.

De hecho, los antecedentes claros al desarrollo de los acontecimientos durante el Sexenio cabe situarlos en las primeras décadas del siglo y, muy particularmente, duran-

te el Trienio Liberal, época en la que Palencias y Torralbas polarizarán los enfrentamientos sociales, que se prolongarán largamente en esta villa, aunque con las connotaciones propias de cada momento histórico.

En los testimonios escritos, tanto publicados como inéditos, de Alfredo Rubio, quien sería testigo de excepción en el último tercio del siglo (n. 1866), así como en las noticias de las actas capitulares del Ayuntamiento moratallero, afortunadamente conservadas íntegras las de estos años, hemos encontrado los datos –y creemos que las claves– para el desarrollo de la presente comunicación.

II. El momento del destronamiento: un relevo pacífico, marcado por la exaltación popular

Aunque el pronunciamiento del vicealmirante Juan Bautista Topete se conociera en la capital murciana el 26 de septiembre de 1868, el cotejo de las capitulares del Ayuntamiento moratallero no nos indica que en este pueblo tuviera lugar ningún incidente hasta pasada la batalla de Alcolea. Sería en día 29, que en esta villa coincide con la festividad local de san Miguel, fecha en la que el municipio celebraba la tradicional feria agrícola y otros actos cívico-religiosos, cuando se produciría el relevo de la corporación, siendo sustituida por una Junta Revolucionaria.

Venía siendo alcalde desde 1864, don Jesús Conejero, perteneciente al Partido Moderado y buen gestor de los intereses municipales, según testimonios recogidos por Rubio entre sus coetáneos. Habría de ser él, quien a hora bien temprana, convocó al Ayuntamiento en sesión extraordinaria, debido a las graves noticias recibidas, que indicaban el pronunciamiento y la revolución, tanto en la capital de la provincia como en la cabecera del partido. Ya en ese momento, una gran cantidad de vecinos se había agolpado a las puertas del Ayuntamiento, enarbolando una bandera nacional con el lema «Pena de muerte al ladrón y al asesino y viva la libertad». Bandera y lema que por lo demás fue inseparable del acontecer revolucionario del momento en buena parte de la nación. En Andalucía sobre todo.

En los pliegos de firmas que siguen al acta de la sesión figuran los nombres y apellidos de más de trescientos vecinos, quienes consultados, eligieron por unanimidad presidente de la Junta Revolucionaria a don Jacobo Tamayo y Conejero, y vicepresidente a don Diego Moro, formando el resto de la Junta otros seis vocales, todos ellos miembros destacados de la burguesía liberal de la localidad.

El alcalde y corporación cesantes no opusieron ninguna resistencia; antes bien, felicitaron al nuevo presidente y restantes miembros de la Junta y acordaron por unanimidad «resignar el mando» en ellos, según expresión literal recogida en el acta.

La explosión de júbilo popular se transformó en una gran manifestación que recorrió las calles de «La Carrera», dando vivas al nuevo régimen político, sin que se

conozcan otros incidentes que la destrucción de los cuadros de la reina destronada que existían en las escuelas públicas. Doña Isabel, motejada por doquier ya abiertamente como *la Isabelona*, polarizó las iras populares en aquellas jornadas.

De gran intensidad política debió ser aquel día festivo, pues constan varias sesiones de la Junta, tomando distintos acuerdos entre los que extractamos los siguientes:

–Constituirse en Sesión Permanente, con objeto de poder dictar aquellas disposiciones que fueran adecuadas al mantenimiento del orden público y la seguridad e independencia.

–Nombrar ocho auxiliares de la Junta para que les ayudaran en sus deliberaciones y ejecutaran aquellas comisiones que se les encargaran.

–Establecer en el Ayuntamiento una fuerza armada, destinada a velar por la conservación del orden público.

–Destituir al juez de paz, suplentes y secretario, así como al administrador de correos y peones camineros.

–Oficiar al cura párroco (don Joaquín Las Marías), participándole el pronunciamiento y para que manifestara si estaba o no conforme.

–Dirigir sendas comunicaciones a la Junta de la capital y cabeza del partido, dándoles cuenta del alzamiento de la población.

–Publicar un bando previniendo al vecindario el orden, y que se castigará severamente cualquier exceso que se cometa.

–Dirigirse a los habitantes de la villa, manifestándoles la necesidad de la revolución y recomendando el orden, sin el cual no existe la libertad, así como la unión tan necesaria para realizar las aspiraciones del «gran Partido Liberal Español».

–Oficiar otra vez al párroco para que previniera todo lo necesario al objeto de que por la tarde pudiera llevarse a cabo la tradicional procesión, tal y como se venía haciendo desde tiempo inmemorial.

Ya en sesión celebrada por la noche, la Junta acordó –en vista de la gravedad de las circunstancias– y para poder hacer frente a cualquier eventualidad con armas, de las que se carecía, que en la mañana del día siguiente se publicaría un bando ordenando que, en el plazo improrrogable de seis horas, se presentaran en la Casa Consistorial todas las de fuego en poder de los vecinos, las cuales les serían devueltas cuando la Junta estimara superadas aquellas circunstancias excepcionales.

Aún habría de celebrarse nueva sesión a las once de la noche, con la única finalidad de adoptar una serie de disposiciones que garantizaran el orden en la población y el respeto a la propiedad. Así, se dice literalmente tras declararse abierta la sesión por el presidente de la Junta Revolucionaria: «Expuso la necesidad de que esta Junta pueda disponer instantáneamente de una fuerza armada, compuesta de personas que por sus antecedentes, honradez y decisión merezcan completa confianza, con objeto, tanto de sostener el orden en esta población, cuanto de acudir a cualquier peligro que pudiera ocurrir

en unión de esta Junta, la cual conforme con las ideas expuestas por el Sr. Presidente lo acordó así, ordenando que se armen cien vecinos de esta población que reúnan las condiciones que se desean y de ellos elijan cinco con un cabo y un sargento...».

En esta disposición se encuentra el germen de lo que tan sólo ocho días más tarde, el siete de octubre, y también por acuerdo municipal, se transformaría en la Compañía de los Voluntarios de la Libertad, a la que más adelante volveremos a referirnos.

A continuación, para cuidar de las propiedades del término, especialmente las de la huerta, y por haberse marchado del pueblo la Guardia Rural, a la que estaba confiado este cometido, y siendo así que «esta Junta sólo se ha propuesto desde su instalación cuidar con la mayor solicitud de los intereses de estos vecinos», acordaron nombrar cuatro guardas de huerta y campo, quienes en unión de los peones camineros que antes existían, deberían proteger la propiedad.

Por último, estimando la Junta que la mayoría de los alcaldes pedáneos de los partidos del campo no eran merecedores de su confianza, procedió a su destitución, nombrando inmediatamente a quienes habrían de sustituirlos. Como puede verse, el proceso observable en esta recóndita villa del Noroeste murciano se corresponde en líneas generales con el acontecer en el resto de la provincia –estudiado por Juan Bta. Vilar– y con la evolución general de los acontecimientos en un plano nacional, analizados entre otros por Antoni Jutglar, M^a. Victoria López-Cordón, José M^a. Jover o C.A.M. Hennessy.

La Junta Revolucionaria seguiría ejerciendo sus funciones hasta el veinte de octubre, en que se constituye formalmente el nuevo ayuntamiento emanado de ella, y que presidirá don Diego Moro y López, por haber marchado Jacobo Tamayo a incorporarse a la Junta Revolucionaria Provincial. Entre los acuerdos más importantes que hubieron de adoptar figuran constantes medidas de policía urbana y rural, distintos nombramientos –tantos municipales como eclesiásticos–, nuevas denominaciones de diferentes calles adaptándolas a los nombres de personalidades insurgentes, etc.

Son de reseñar, los constantes requerimientos al cura párroco, Sr. Las Marías, para que confirmara su fidelidad al movimiento revolucionario y regulándole el cobro por los distintos oficios religiosos, lo que deja patente la hostilidad existente, ya desde el principio, entre poder municipal y jerarquía eclesiástica local. Dichos enfrentamientos alcanzarían su punto álgido con motivo de la promulgación de la Constitución de 1869 que por vez primer en la historia española contemplaba la libertad religiosa. En sesión extraordinaria del 10 de junio de 1869, se trató del nuevo código fundamental, el domingo inmediato, día 13, cuyo acto debía solemnizarse de la mejor manera posible.

Los actos programados eran los siguientes:

- Serían tres los días festivos.
- Que se cantara un Te Déum y una Misa de Gracias.
- Que se repartieran 800 libras de pan entre los pobres.

–Que se comprasen dos toros (para correrlos en cuerda) y, verificado ésto, se mataran y se repartieran a los pobres «guisados con arroz» en el tercer día de las fiestas, distribuyéndose, así mismo, 1.000 libras de pan.

–Que la banda de música de los «Voluntarios de la Libertad» tocase por las noches en dicho tablado y de día en las horas que les fueran señaladas.

–Que los vecinos iluminen y adornen sus balcones de forma adecuada.

–Que repiquen las campanas a la hora de costumbre.

–Que se promulgue un programa de festejos adecuado a tal solemnidad.

Al día siguiente hubo de reunirse de nuevo la corporación en sesión extraordinaria, ante la negativa del nada receptivo párroco, de oficiar la misa y el Te Déum, que el Ayuntamiento había acordado.

Por dos veces le visitaron de nuevo sendas comisiones municipales, preguntándole si tenía alguna orden de sus superiores para tal negativa, contestando el clérigo que actuaba así por problemas de conciencia. El Ayuntamiento le hizo ver el grave trastorno que ocasionaría su negativa, pero éste siguió negándose. El cura respondió al alcalde, don Diego Moro y López, que si quería que esto se realizase debía dirigirse a su prelado, cuyas solas órdenes obedecería.

El Ayuntamiento acordó poner en conocimiento del gobernador de la provincia, la actitud facciosa de este cura.

III. La proclamación de Amadeo de Saboya

Las noticias que tenemos sobre este acontecimiento, a nivel local, son las que nos proporciona A. Rubio, puesto que las actas municipales no reflejan celebración ni acuerdo alguno por este suceso, a diferencia de lo que ocurrió en el destronamiento isabelino, proclamación de la Iª República o Restauración borbónica, sin que alcancemos a entender la causa.

Sin embargo, el cronista local, a la sazón niño de corta edad, nos da detalles de cómo transcurrieron los acontecimientos:

Disparo de cohetes, pasacalles musicales, serenatas, arengas públicas, todo ello auspiciado por los radicales, a cuyo frente se encontraba don Jacobo Tamayo. Nos relata una anécdota –que a punto estuvo de convertirse en un grave incidente público–, referida a los asociados a los dos casinos, de claro signo político diferente, en que se llegó a hacer uso de armas de fuego. Por lo demás, no se dieron otros sucesos dignos de relatarse durante los dos años largos de Monarquía democrática, como tampoco en el bienio que les precedió, a no ser el creciente malestar popular por la carestía y subido precio de las subsistencias, superados solamente por Cartagena y Murcia en el marco regional, y aún por encima de estas en el caso de algún artículo concreto, como el vino y el tocino, a juzgar por las series publicadas y estudiadas por J. B. Vilar.

IV. La llegada de la Iª República

No se hizo esperar la proclamación de la república en Moratalla. De forma casi mimética a cómo se desarrollaron los acontecimientos del 68, el entonces alcalde, Francisco de Paula López Soto, convocó sesión extraordinaria en 12 de febrero de 1873; y siendo las nueve de la noche, se presentó un grupo numeroso de vecinos en la sala capitular, manifestando habían recibido órdenes de la cabeza del distrito de que estaba proclamada en toda España la forma de gobierno republicano federal y, por tanto, se estaba en el caso de hacer lo propio en esta villa. Eran ya portadores de banderas republicanas en las que figuraba el lema «Viva la República Federal y pena de muerte al ladrón, al asesino y al incendiario».

Según transcripción del acta municipal, «el Ayuntamiento, convencido de los buenos deseos de todos, acordaron, desde luego resignar el mando en la Junta que se nombre, y consultado el pueblo, eligió por unanimidad Presidente al Ciudadano Diego Rueda y Vicepresidente, Francisco Gómez Sequero».

Don Diego Rueda y Espada habría de ser, pocos meses más tarde, diputado a Cortes por el distrito de Cieza, siendo uno de los dos moratalleros que a lo largo de la historia han conseguido llegar hasta las Cortes del Estado. El otro, en este caso senador en 1841, fue don Jesualdo López Cañas.

Debió ser hombre de profundas convicciones republicanas, puesto que ya a principios de 1869 participó en una asamblea republicana que se convocó en Córdoba, en compañía de Antonio Gálvez Arce y Jerónimo Poveda Nogueroú, en representación de la provincia de Murcia. Vilar se ha ocupado de él en alguna ocasión y, en opinión de Rubio, fue político consecuente e íntegro que, ya en la Restauración, militó a las órdenes de don Nicolás Salmerón.

Pero volviendo al desarrollo de los acontecimientos, otras ciento cincuenta firmas de vecinos rubrican el acta, con lo que nos podemos hacer una idea clara de que cada relevo de gobierno arrastraba una multitud enfervorizada dispuesta a apoyarla, con lo que ésto supondría de inestabilidad social en un pueblo de las modestas dimensiones de Moratalla. De otro lado es digno de reseñarse cómo el relevo, también en este caso, se produce sin ninguna resistencia, ni violencia alguna. Muy al contrario, la primera disposición que adopta el nuevo presidente es la de que se acompañe hasta sus casas a los miembros del Ayuntamiento cesante, lo que se hizo por una comisión de la Junta republicana.

Inmediatamente después los acuerdos más sobresalientes adoptados serán:

—Que se organice en la Casa-Ayuntamiento una guardia republicana, formada por doce miembros, encargada de velar por el orden público.

—Que se llame a los Voluntarios de la Libertad para que mostrasen su adhesión a la forma de gobierno republicana o, en caso contrario, entregasen armas y equipo.

La compañía de Voluntarios de la Libertad no mostró su adhesión al gobierno repu-

blicano, por lo que fue disuelta; como tampoco lo hicieron los guardas rurales, por lo que también fueron cesados en sus puestos, al igual que el administrador de la estafeta de correos, los porteros del Ayuntamiento y varios alcaldes pedáneos. La compañía de Voluntarios de la Libertad se pretendió sustituir por otra que se llamaría Voluntarios de la Vanguardia Republicana, para lo que se abrió una lista.

Esta Junta estaría en funciones hasta el día veinte, en que se repuso, por orden gubernativa, al Ayuntamiento que venía ejerciendo hasta el día doce, el cual repuso en sus cargos a los funcionarios y alcaldes pedáneos cesados y acordó proclamar la República en el municipio, si bien el alcalde y concejales presentaron su dimisión irrevocable sólo siete días después. Argumentó motivos de salud D. Francisco de Paula López. Lo que aconteció a continuación es sobradamente conocido. Inestabilidad política, problemas financieros de la corporación municipal, descontento popular por el restablecimiento de los abarrecidos consumos y arbitrios, resistencia a las quintas, y merodeo de las partidas carlistas. Ello agravó las relaciones con el clero, culminando esas tensiones con la formal ruptura que tuvo lugar al constituirse una Junta revolucionaria en julio de 1873 con ocasión del levantamiento cantonalista. Su presidente llamó al párroco a su presencia y le notificó –como subraya J. B. Vilar– que a nivel local quedaba separada la Iglesia del Estado. Acto seguido, y como antídoto contra el paro, se procedió al derribo de uno de los extinguidos conventos.

V. La Restauración borbónica

Si en anteriores ocasiones a lo largo del Sexenio el cambio político pudo sorprender a los vecinos de la villa, no debió ocurrir así en este momento, puesto que la situación estaba más que definida desde hacía bastantes días, cuando por orden del gobernador fechada en Murcia el 9 de diciembre, se decidía cesar en la alcaldía a Agustín Zarzo y López y nombrar para tal cargo a don Tomás Aguilera y Amoraga, quien tomaría posesión dos días después.

Inmediatamente, el nuevo Ayuntamiento procedió a la sustitución de la práctica totalidad de los cargos municipales por otros de su confianza, así como a los alcaldes pedáneos del campo. Todo estaba dispuesto por los conservadores locales, para que el Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria a la una de la madrugada del 1º de enero de 1875, procediera a la proclamación de Alfonso XII como rey de España, adoptando los correspondientes acuerdos, de entre los que destacamos:

–Repique general de campanas en ese mismo momento.

–Paseo militar de la corporación y personas asociadas y que se asocien, acompañadas por la banda de música, por las principales calles de la población, a las cuatro y diez de la mañana de ese día, llevándose triunfalmente el retrato adornado al efecto del nuevo monarca.

Oficiar al cura párroco, para que a las nueve de la mañana ordenara cantar en la

iglesia parroquial un solemne Te Deum, en acción de gracias por el advenimiento al trono de don Alfonso XII.

—Que se publicara un bando en el que se prevenga a este vecindario adorne sus balcones con colgaduras durante el día y los ilumine por la noche.

Como era de esperar, las calles más importantes volvieron a cambiar de nombre, denominándolas con los de los más significados dirigentes del momento.

VI. Los temores de la burguesía local

Desde el momento mismo del destronamiento, tanto en las Juntas revolucionarias como los sucesivos ayuntamientos que coinciden con los cambios de régimen político, manifiestan repetidamente a través de sus acuerdos, bandos, proclamas, etc., una obsesión: el mantenimiento del orden público.

Ciertamente, aquella vida apacible y tranquila de principios de siglo, había debido sufrir un vuelco total a lo largo del mismo, debido a las sucesivas guerras, frecuentes cambios de gobierno, bandidaje, etc., que había generado un clima de inestabilidad social, temido por las clases más favorecidas, al fin y al cabo protagonistas principales de los movimientos políticos durante el Sexenio.

Ya desde el primer momento, y a ello respondía la creación de la compañía de Voluntarios de la Libertad, las actas capitulares reflejan insistentemente este hecho, que de forma destacada trató el Ayuntamiento en fecha 1º de octubre de 1869, cuando ante las noticias de que grupos armados pretendían dirigirse tanto a éste como a otros municipios próximos para proclamar la República federal, los Voluntarios de la Libertad salieron de «excursión militar», camino de Calasparra, para atajar a los insurgentes.

Debía haber, por tanto, distintos miedos flotando y confundiéndose en aquel ambiente social. Entre ellos, y quizás de forma sobresaliente, el que se tenía a la república, que llegó a aglutinar a las distintas facciones políticas en aquella sesión, a la que asistió incluso el párroco, quien luego —de forma consecuente— se negó a aceptarla, lo mismo que sucedió con los Voluntarios de la Libertad.

En cualquier caso, lo que se traslucía era el temor a que no se respetase la propiedad privada, cosa que no llegó a producirse no obstante la escasez de subsistencias, el disparo de los precios y el paro creciente de los jornaleros agrícolas, de que ya se ha hecho mención.

VII. El carlismo

Las únicas acciones violentas y organizadas que ocurrieron en este municipio a lo largo de todo el Sexenio estuvieron protagonizadas por las partidas carlistas, a las que, sin duda, se ayudaba por sus correligionarios desde el interior. La ubicación geográfica

de Moratalla, limítrofe con tierras castellano-manchegas y andaluzas, además de lo extenso y agreste de su término municipal, permitían el que se movieran con casi total impunidad y mantuvieran un clima de permanente hostilidad e inestabilidad social, mucho más acusado en las pedanías más alejadas de la cabecera municipal.

Las actas de los años 73 y 74 aportan frecuentes noticias al respecto. Así en 6 de abril de 1873 se dice por el alcalde: «Que por confidencia particular y reservada, tenía noticia de que, próximo a esta villa, habían aparecido algunos hombres armados, que aunque en sentido carlista, intentaban penetrar de noche en esta población y perpetrar en ella algunos robos, y se estaba en el caso de adoptar las medidas para evitarlo».

En el mismo sentido se manifiesta la corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio, creando una guardia permanente en el ayuntamiento y disponiendo rondas por la población durante la noche. Se refiere en fecha del día 20 «que este pueblo se encuentra amenazado de una partida carlista, y no se reconoce en esta provincia autoridad legítima de quien demandar auxilio», por lo que acuerdan dirigirse al ministro de la gobernación.

En fecha 12 de septiembre, nuevamente se reunió la corporación y mayores contribuyentes en sesión extraordinaria, comunicándoles el alcalde que a la una de la madrugada fue sacado violentamente de su casa por una facción carlista y conducido al Ayuntamiento, obligándosele a convocar a los mayores contribuyentes, a quienes se les exigió el importe de un trimestre de la contribución territorial, y apoderándose del armamento y munición existente en el Ayuntamiento. ^{Que} ^{en} ^{el} ^{momento} ^{que} ^{se} ^{reunieron} ^{los} ^{libros} ^{del} ^{Registro} ^{civil}, detuvieron al conductor de la correspondencia y rompieron la lápida de la Plaza de la Libertad. El alcalde continúa relatando al resto de la corporación lo sucedido, afirmando que cuando habían empezado a cobrar la exacción, ante la repulsa del vecindario motivada por el resto de autoridades, emprendieron la fuga precipitadamente, dejando casi todo el dinero y llevándose sólo el armamento. Rubio relata este hecho incluyendo el nombre del cabecilla carlista, datos que debió recoger de testigos presenciales.

Nuevamente en 26 de octubre se hace constar en acta la amenaza carlista de penetrar en la población, aunque el único acontecimiento armado de relevancia que ocurrió en el municipio tuvo lugar el 4 de noviembre de 1873, cuando la columna del comandante Portillo sorprendió en la pedanía de El Sabinar a la partida carlista del cabecilla Rico, haciéndole 216 prisioneros, ocho muertos y nueve heridos, por lo cual fue felicitado por la corporación en fecha 9 de noviembre de 1873.

La última incursión carlista de que tenemos noticia –y esta vez no quedó constancia en el libro de actas del ayuntamiento– es a través del cronista Rubio quien, además, la vivió personalmente, siendo niño de ocho años.

Llegó la partida de unos 800 individuos, que estaba a las órdenes de don Miguel Lozano y Herrero, quien contaba entre sus oficiales al moratallero don Manuel de

Rueda y Cañete. En el poco tiempo que permanecieron en el pueblo cobraron una exacción en metálico a los vecinos más acomodados y quemaron gran cantidad de documentación del Ayuntamiento, entre la que debía estar incluida la práctica totalidad de los libros de capitulares existentes hasta ese momento.

Como se podrá apreciar, la causa básica generadora de inestabilidad durante el Sexenio no era otra que la amenaza carlista, apoyada desde el interior del municipio y, fundamentalmente, desde grandes haciendas más o menos apartadas, en las que se protegía a las partidas con total impunidad.

VIII. La situación socio-económica

La actividad económica de Moratalla ha estado fundamentada a lo largo de su historia, casi exclusivamente, en el sector agrario. Por eso no es de extrañar, que en la época que nos ocupa, el factor climatológico fuera determinante en las condiciones de vida de los moratalleros, al que cabría añadir los elementos de inestabilidad social, política y hasta bélica, algunos de los cuales hemos referido anteriormente.

Ya en el inicio del período revolucionario una tormenta tuvo efectos desoladores sobre las cosechas, fenómeno que se repetiría al año siguiente, ahondando los efectos de la sequía, presente a lo largo de toda la década 70-80, y que no permitió la siembra de cereales ese año. Estos hechos motivaron el que se repitieran tanto las demandas ciudadanas como las municipales solicitando rebaja o exención en el pago de los impuestos. Así, en sesión de 4 de julio de 1874, se protesta contra el impuesto de consumos asignado al municipio, fundamentándolo en que de los 10.467 habitantes de que constaba el municipio, «unos imploran la caridad pública y otros, en su inmensa mayoría jornaleros, se alimentan de los frutos que les dan como pago de su trabajo y de las hierbas que recogen».

Todo ello coincidió, además, con los últimos coletazos desamortizadores, privando al municipio de los escasos bienes que aún le restaban. Como ocurrió en 1873 con la venta en pública subasta de los terrenos del Coto Mayor, inmediato a las minas de azufre de Hellín, radicados en el término municipal de Moratalla, y de cuya propiedad venía disfrutando esta población desde 1590, por lo que la corporación elevó su protesta al Ministerio de Hacienda. El vasto fundio era prolongación del yacimiento explotado hasta el momento por el Estado, y que por un precio casi simbólico –de igual forma que en el caso de las minas cupríferas de Río Tinto, enajenadas por 100 millones de pesetas– pasó a manos de una sociedad británica.

Como cabe suponer, la población local se vió sumida en una situación de práctica calamidad pública, con los efectos correspondientes en el terreno político, en los revueltos y agitados años del Sexenio.

Fuentes

Archivo Municipal de Moratalla, A. C., 1868-1875.

Archivo «A. Rubio Heredia» (Moratalla).

Archivo Parroquial de Moratalla, Libros de Bautismos, Defunciones y Desposarios, 1868-1876.

Bibliografía

CARR, R.: *España, 1808-1936*. Barcelona. 1966.

FERNANDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España contemporánea*. Madrid. 1968, 3 vols. (vol. I).

GARMENDIA, V.: *La segunda guerra carlista (1872-1876)*. Madrid. 1976.

GUARDIOLA, L.: *La aventura carlista de Miguel Lozano (1842-1874)*. Jumilla. 1974.

HENNESSY, C.A.M.: *La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*. Madrid. 1966.

JUTGLAR, A.: *Federalismo y revolución. Las ideas sociales de Pi y Margall*. Barcelona. 1966.

LACOMBA, J. A.: *La Primera República. El trasfondo de una Revolución fallida*. Madrid. 1973.

LOPEZ-CORDON, M^a. V.: *La Revolución de 1868 y la I República*. Madrid. 1976.

RUBIO HEREDIA, A.: *Cosas de Moratalla*. Moratalla. 1915.

VV.AA.: *La Era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1874)*. Prólogo de J. M^a. Jover. Madrid. 1981.

VILAR, J. B.: *El Obispado de Cartagena durante el Sexenio revolucionario*. Murcia. 1973.

VILAR: *Bases sociales y económicas del Cantón murciano*. Madrid. 1973. [2^a ed.: 1976].

VILAR: *El Sexenio democrático y el Cantón murciano*. Murcia. 1983.

VILAR; EGEA BRUNO, P. M^a. [Con la colaboración de D. Victoria]: *La Minería Murciana Contemporánea*. 2^a ed. Murcia. 1990.



...nuncio de este... el Sr. D... con...
...a el Ayuntamiento... en la sala capitular...
...circunstancias por haberse
...la ciudad de la Pu... y
...del partido, y en vista de
...a las favor... por
...aumentar... con
...de Palma de...
...y viva la...
...y manifestando que devaban
...la...
...de los bu
...de... de
...el...
...y...

Acta de constitución de la Junta revolucionaria de la villa de Moratalla en 29 de septiembre de 1868



eligio por unanimidad precedente
 ella Sr. D. Marcos Zamora, Sr.
 Prioste D. Diego Otero, Sr.
 D. Matias Rinda, D. Mariano
 Zorra, D. Manuel Heredia, D. Juan
 Laseca, y Sr. D. Juan Tamayo, y
 Antonio Sanchez, cuyo nombre
 merecio las singulares simpatias por
 parte del Ayuntamiento que hoy es, por
 ser persona de la mayor proba-
 dad, y por sus virtudes y buenas
 dotes para el cargo para que ha
 sido elegido. Firmados, de que
 certifico =

Juan Longoria

Juan Antonio
Secano

Juan O'Neil

Juan Lopez
Borjuelo

Diego de Aranda

Francisco Garcia
Montoya

José de Villar

José de la Cruz
Lopezada

D. Tomas Aguilera

Firmantes de la misma





Nº.0893798



En la Villa de Moratalla ó Sober de Pobres de sus ochocientos setenta y tres, el Señor Alcalde Don Juan de Paula Lopez, en vista de la gravedad de las circunstancias conexas al efeméramo en de fion extra ordinaria; y en esta forma que son las suces de la noche de sucesos en la Tabla Municipal un grupo numeroso, manifestando habian recibido noticias de la guerra del Distrito de que estaba planteada en toda España la forma un Gobierno republicano Federal, como otros tambien lo habian ya beneficiado y por tanto de estaba en el caso de proclamarse en esta Villa y al efecto presentaron los banderos que eran voluntarios y en las que se leia: "Viva la Republica Federal y pena de muerte al tiran", al asesino y al incendiario y el Ayuntamiento convenidos de los señores D. Pedro Acostas con, desde luego resignar el mando en la Junta que se acordó y consultado el Pueblo eligió por unanimidad, Presidente; al Ciudadano Diego Pared y

Proclamación de la República en la villa de Moratalla
 y constitución de una Junta revolucionaria, 12 febrero 1873



Vicepresidente Juan José, Segura y
 Vocales, Juan José Lorano Corvalán, An-
 tonio Rodríguez Casal, Manuel Rodríguez
 y Saiz, Simón Sánchez Lorano, Juan
 Miguel Casas y Lorano, Juan Manuel
 Mangor y Sandoval, Pedro Rodríguez López,
 Ramón Velasco Ferrer, Andrés Sánchez
 Lorano, Ignacio López Rodríguez, Antonio
 Sánchez Guerrero, José Medina y Masín, Co-
 mada Avellan y Montoya, José Rodríguez
 Anil, Celedonio Avellan y Leopoldo Chi-
 cheni González, y Ana Sánchez, Dis-
 pensio Mangor Sandoval, cuyo nombra-
 miento mereció la mayor simpatía
 por parte del Ayuntamiento que asó, por
 ser persona de la mayor probidad y por
 sus conocimientos y buenas dotes para el
 cargo que se le ha conferido, firmando
 de que yo el Cónsul certifico =

José de Paula Aguirre García
 López

Jesús Mostroza

José Sánchez

Balderas

Pedro Álvarez

Pedro Guillén

José

Firmantes del acta